



ORDENA CUMPLIR RESOLUCIÓN EXENTA N° 5325 DEL 21/10/2019, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE ACOGIÓ RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 842 DEL 09/04/2019 DE LA SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA, RESPECTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, "INSTITUTO PREMILITAR DE CHILE", COMUNA DE PADRE HURTADO, REGIÓN METROPOLITANA.



SOLICITUD N°

RESOLUCIÓN EXENTA N°

002496

SANTIAGO,

06 NOV 2019

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 1º, inciso 4º, y 19 N°s 10 y 11 de la Constitución Política de la República de Chile; D.F.L. de Educación N° 2 de 2009, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, con las normas no derogadas del D.F.L. N° 1 del 2005; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 21.125, de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; Decreto Supremo de Educación N° 315 de 2010, que reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los establecimientos de Educación Parvularia, Básica y Media; Decreto Supremo de Educación N° 548 de 1988, que aprueba normas para la planta física de los locales educacionales y sus modificaciones; Resolución Exenta N° 842 del 09.04.2019, de la Secretaría Ministerial de Educación de la Región Metropolitana; Resoluciones Exentas N° 3090 del 19.06.2019 y N° 5325 del 21.10.2019, ambas del Ministerio de Educación; Resolución N° 07 del 2019, de la Contraloría General de la República; y

RESUELVO:

1.- CÚMPLASE, la Resolución Exenta N° 5325 del 21/10/2019, del Ministerio de Educación.

2.- RECONÓCESE Oficialmente, a contar del año escolar 2019, al establecimiento educacional, "**INSTITUTO PREMILITAR DE CHILE**", ubicado en avenida el Trébol N° 794, comuna de Padre Hurtado, Región Metropolitana, asignándosele el **RBD N° 41.421-2**

3.- SEÑÁLESE, que la entidad "Instituto Premilitar de Chile Sociedad por Acciones", R.U.T N° 76.688.698-1, asume la calidad de sostenedora del mencionado